

INFORME GERENTE GENERAL DE KLASNIC S.A.,

A los Señores Accionistas de KLASNIC S.A.:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por las autoridades de control, esto es, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, tengo a bien dirigirme a ustedes, para informar y poner a vuestra consideración, informe de actividades de la compañía KLASNIC S.A., bajo mi dirección.

1. Como es de conocimiento general de los Socios, la empresa que tan dignamente represento, en mi calidad de Gerente General, KLASNIC S.A., dentro del ejercicio fiscal 2015, la empresa sigue manteniendo el único Bien que posee.
2. Cumpro con la responsabilidad de presentar el informe de actividades de la empresa, en mi calidad de representante legal, al amparo de las normas y disposiciones contempladas y vigentes, relativas a mi función de acuerdo con la Resolución N.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O.N 44 del 13 de Octubre de 1992.
3. Mi revisión fue efectuada mediante positivo, no logrando las expectativas fijadas, en pruebas de la evidencia que respalda que KLASNIC S.A., se ha mantenido con el único bien que e se y que no han variado dentro de los resultados de sus Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley, como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
 - 3.1. El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
 - 3.2. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - 3.3. La custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
 - 3.4. Que los Estados Financieros han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, para las Pymes, emitidas por el IASB, que representan la Adopción Integral y explícita y sin reservas de las referidas normas los mismos que se encuentran reflejados en los registros contables de la compañía.
4. No existe propuesta de renovación de Administradores ni denuncias sobre gestión de administradores, que hicieran pensar que deban ser informados.

Guayaquil, Marzo 18 del 2016

Atentamente,



Ab. José Martín Ayala Molina
Representante Legal de KLASNIC S.A.